



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 1 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006915202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29-10

Bogotá D.C., 06 agosto de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 05 de la Orden de Compra No. 45040 de (2020)
Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL BIENESTAR CAPACITACION Y DESARROLLO
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019 Orden de Compra No. 45040 del 12 de febrero 2020.		
Contratista	Festival Tours SAS		
Cedula de Ciudadanía o Nit.	800193221-0		
Objeto	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el acuerdo marco CCE-853-1-AMP-2019.		
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$890.000.000,00) , incluido de IVA.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución va a desde el (12-Feb-2020 hasta el 31-Dic-2020).		
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

5820



3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	Suministrar los Tiquetes Aéreos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y con lo acordado con la Entidad Compradora.	X		De acuerdo a las especificaciones técnicas del acuerdo marco de suministro de tiquetes aéreos II CCE-853-1-AMP-2019.
2	Apoyar a la Entidad Compradora en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	X		A la fecha la entidad compradora cuenta con 02 convenios con las aerolíneas (Avianca-Latam) Avianca convenio No. 766 Back End, Latam Convenio No. L00HNO.
3	Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.	X		Se cuenta con una línea de atención las 24h y asesora asignada por el proveedor con el fin de atender los requerimientos que estén fuera de la plataforma. Asesora Camila Delgado línea 2880031 Ext 105 – Cel. 3202202020.
4	Cuando una Entidad Compradora requiere reexpedición o cancelación de un Tiquete Aéreo efectuadas por la Agencia de Viajes. Para estos casos la Entidad Compradora deberá requerir al Proveedor mediante correo electrónico.	X		Correos de contacto asignados para el envío de los requerimientos en mención. (asesor1@festivaltours.co).
5	Facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.



	cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.			
6	Configuración de las Políticas de Viajes a la Entidad Compradora si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	X		Se radico oficio No. 0120001144200 de fecha 18 de febrero de 2020, en donde se envían las políticas de viaje que se solicitan tener en cuenta para la parametrización de la plataforma.
7	Entregar una guía y dar una capacitación a la Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	X		Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
8	Habilitar a la Entidad Compradora los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada.	X		Ya se encuentran habilitados según lo evidenciado durante la operación de la plataforma.
9	Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	X		Se están suministrando de acuerdo a la licencia IATA 76503206.
10	Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	X		Los precios facturados corresponden a los ofrecidos por las aerolíneas.
11	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad Compradora.	X		Se está evidenciado el cumplimiento según las especificaciones técnicas en mención.
12	Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.			NO APLICA.
13	Instalar donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que expresa que por motivos de confiabilidad y manejo del mismo, lo van a continuar realizando por intermedio de ellos.
14	Entregar a la Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra, un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.
15	Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	X		A la fecha se cuenta con un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos la cual fue instalada por el proveedor una vez inicio la



				ejecución de la orden de compra.
16	Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.
17	Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	X		Ya se encuentra configurado en la plataforma entregada por el proveedor a la entidad compradora.
18	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.	X		Se encuentran asignadas las siguientes líneas por parte del proveedor para la solución y tramite de las novedades en mención. Línea de atención requerimientos Cel. 3202202020, 3102077759, 3193710943.
19	Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad. Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.	X		A la fecha se ha podido evidenciar la disponibilidad 24H/7, de la plataforma sin tener reportes de fallas de la misma.
20	Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de la Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.



	requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.			
21	Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por la Entidad Compradora a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el párrafo uno de la cláusula 12 del acuerdo marco. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aero civil.	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.
22	Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	X		NO APLICA
23	Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	X		Según lo evidenciado en el proceso de verificación de la entidad compradora no se han presentado anomalías en esta especificación.
24	Mantener el precio a la Entidad Compradora de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	X		Se ha podido evidenciar durante la operación de la plataforma que la especificación en mención se ha cumplido en su totalidad.
25	Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	X		Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
26	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X		Se pudo evidenciar el cumplimiento de mencionada obligación por parte del proveedor.
27	En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	X		NO APLICA.
28	Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	X		Se ha mantenido operativa según la especificación.
29	Informar a la Entidad Compradora		X	A la fecha NO se han presentado casos



inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.		de indisponibilidad operativa de la plataforma.
--	--	---

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 44558791, con fecha de pago 06 de agosto de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha julio de 2020, suscrita por el señor Adolfo Marin Bermeo CC. 19.327.846, Representante legal FESTIVAL TOURS, estipulan encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$890.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ 0
Valor Total del Contrato es de:	\$890.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Facturas Tiquetes 1515 al 1590 - 1591 al 1597	25-feb-20 al 28-feb-20	\$ 5.832.428,00
Facturas Tiquetes 1637 al 1707 -1708 al 1947	02-mar-20 al 21-mar-20	\$ 43.762.331,00
Facturas Tiquetes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	01-abr-20 al 30 -abr-20	\$ 0,00
Facturas Tiquetes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	01-may-20 al 31-may-20	\$ 0,00
Valor Facturado		\$ \$ 49.594.759,00
Saldo por Facturar		\$840.405.241,00
Valor de Reintegro		\$ 0,00
Valor Total del Contrato		\$ 890.000.000,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 7 de 7 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

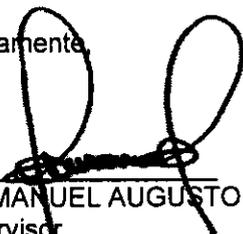
Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

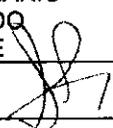
Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 44558791, con fecha de pago 06 de agosto de 2020.
Certificación aportes parafiscales

Atentamente,



MY. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Supervisor
Correo electrónico manucab@cgfm.mil.co
No. de contacto 3132346273 - y/o EXT.XXX

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	14 SEP/20	14 SEP/20	PS. LOURDES FONSECA 14 SEP/20 12:05 PM	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 SUBCOMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS

CIERRE DE OFICINA

FECHA **14 SEP 2020**

1439

REGISTRO N° **915202**

RADICADO A	<input type="checkbox"/>	ADAMS	<input type="checkbox"/>	ASESOR	<input type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	ARMAR	<input type="checkbox"/>		
	<input type="checkbox"/>	G. CALIDAD	<input type="checkbox"/>		

<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA CONTINUA	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIFEM	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	LO DE SU CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIFEM	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	DE CIERRE EN UNO	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIFEM	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	REVISAR E INFORME	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIFEM	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ESTUDIE Y RECOMIENDE	<input type="checkbox"/>	COORDINAR CON	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	TRAMITA ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	PLAN MEJORAMIENTO	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIR AREAS	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	TRATE CONMIGO	<input type="checkbox"/>	COTIZAR	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	EMVOR AL SEGR	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	RECOMENDACION ESCRITA	<input type="checkbox"/>	PRIORITARIO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	<input type="checkbox"/>
			APROBADO PARA...	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

PLAZO

Teniente Coronel **VANONICA PEDRAZA MARTINEZ**
 Director Administrativo



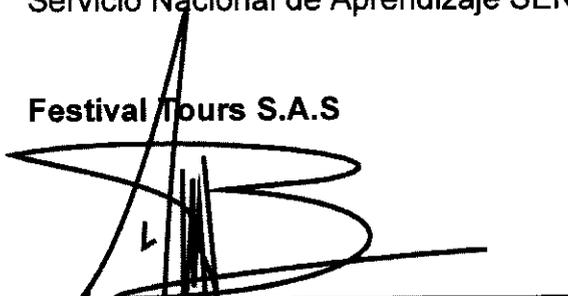
**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789
DE 2002 Y 828 DE 2003**

Bogotá, Julio de 2020

Yo, **ADOLFO MARIN BERMEO**, Identificado con la Cedula de ciudadanía N° 19.327.846 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante legal de **FESTIVAL TOURS S.A.S** con Nit. 800.193.221-0 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales Correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Festival Tours S.A.S



ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal

